



Tartagal, 11 de marzo de 2.024

**RESOLUCIÓN Nº 013-CASRT-24**

**EXPTE. Nº 20.392/22**

**VISTO**

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Prof. Gustavo CHUVÉ, Auxiliar Docente de Primera Categoría, de la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería I, equivalente a la materia de Administración de Unidades de Enfermería, solicita Promoción Transitoria en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la misma asignatura, de la carrera de Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Res. CS Nº 261/19 se aprueba el texto ordenado del reglamento para la aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes de las instituciones universitarias nacionales, Decreto Nº 1246/15

Que el Artículo 7º del Anexo I de la resolución mencionada establece que la tramitación de las promociones transitorias para los cargos de las Facultades o Sedes Regionales será responsabilidad de los Decanos o Directores, según corresponda, para su elevación a aprobación de los respectivos Consejos Directivos.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la renuncia del Esp. Ernesto Gabriel Reimundo ACOSTA, Res. C.D. Nº 446/23 de la Facultad de Ciencias de la Salud, perteneciente a la planta de personal docente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 1º Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta de fecha 29 de febrero de 2.024.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones conferidas.

**EL CONSEJO ASESOR  
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- PROMOCIONAR TRANSITORIAMENTE** al Prof. Gustavo CHUVÉ, DNI Nº 44.106.390, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería I, equivalente a la materia de Administración de Unidades de Enfermería, de la carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2.024 o hasta que el cargo se cubra Concurso Regular, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria de la planta de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, vacante por la renuncia del Esp. Ernesto Gabriel Reimundo ACOSTA, Res. C.D. Nº 446/23 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

//...



...// RESOLUCIÓN N° 013-CASRT-24

EXPTE. N° 20.392/22

**ARTÍCULO 3º.- OTORGAR** licencia sin goce de haberes al Prof. CHUVÉ en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, de la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería I, equivalente a la materia de Administración de Unidades de Enfermería de la carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 4º.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el profesional designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTÍCULO 5º.- RECORDAR** el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER** al interesado y notificar al Departamento de Personal y a la Dirección General Administrativa de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a la Dirección General de Personal y a quienes corresponda a sus efectos y publíquese.

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a